

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 180-2022 GADPN

LA PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 288 establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizará los productos y servicios nacionales, en micro, pequeñas y medianas unidades productivas...”*

Que, La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) en su Art. 4 dispone: *“Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los Contratos que de ella derive, se observaran los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia, tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional...”*

Que, en el Artículo 6 de la LOSNCP en el numeral 10, define a *“Desagregación Tecnológica: Estudio pormenorizado que realiza la Entidad Contratante en la fase pre contractual, en base a la normativa y metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública en coordinación con el Ministerio de Industrias y Productividad, sobre las características técnicas del proyecto y de cada uno de los componentes objeto de la contratación, en relación a la capacidad tecnológica del sistema productivo del país, con el fin de mejorar la posición de negociación de la Entidad Contratante, aprovechar la oferta nacional de bienes, obras y servicios acorde con los requerimientos técnicos demandados, y determinar la participación nacional. Las recomendaciones de la Desagregación Tecnológica deberán estar contenidas en los Pliegos de manera obligatoria”*.

Que en el Artículo 23 de la LOSNCP determina.- *“Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad.*

Los estudios y diseños incluirán obligatoriamente como condición previa a su aprobación e inicio del proceso contractual, el análisis de desagregación tecnológica o de Compra de Inclusión, según corresponda, los que determinarán la proporción mínima de

participación nacional o local de acuerdo a la metodología y parámetros determinados por el Servicio Nacional de Contratación Pública”.

Que, en el Artículo 48, Ibídem -, determina: “Procedencia. - La licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará en los siguientes casos: 3. Para contratar la ejecución de obras, cuando su presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”.

Que, en el Artículo 81 de la LOSNCP, estipula: “Alcance. - Las entidades contratantes determinadas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, obligatoriamente y en forma previa a convocar un procedimiento de ejecución de obra pública por Régimen Común o Régimen Especial, incluidos aquellos del giro específico del negocio, cuyo presupuesto referencial sea igual o superior al monto correspondiente a Licitación de obras, deberán ejecutar el estudio de Desagregación Tecnológica”.

Que, la LOSNCP, en su artículo 82 indica: “Aprobación de los Estudios de Desagregación Tecnológica. - La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, en forma previa a convocar a un procedimiento de contratación de obras cuyo presupuesto referencial sea igual o superior al monto correspondiente a Licitación de obras, aprobarán los estudios de desagregación Tecnológica a través de un documento que será publicado como información relevante en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública”.

Que, en el artículo 85 de la LOSNCP, dispone: “Estudio de Desagregación Tecnológica de la Oferta. - Todo proveedor participante, con la finalidad de demostrar el porcentaje de participación ecuatoriana propuesta, tendrá la obligación de desarrollar el estudio de Desagregación Tecnológica de su propuesta, el que formará parte de la oferta. La no presentación del estudio de Desagregación Tecnológica de la propuesta o la acreditación de un porcentaje de participación ecuatoriana inferior al mínimo establecido por la entidad para el proyecto, será causal para el rechazo de la oferta”.

Que, en el artículo 88 de la LOSNCP, determina las funciones de la administración y fiscalización. - “Para asegurar y evidenciar el cumplimiento de los resultados del estudio de Desagregación Tecnológica, se dispone que los funcionarios responsables de la administración y fiscalización del contrato constaten y exijan lo

siguiente; numeral 2. En las actas de entrega-recepción de las obras, parciales, provisional o definitiva, se incluya la declaración del contratista respecto de la aplicación e implementación de los resultados de los Estudios de Desagregación Tecnológica y del porcentaje de participación ecuatoriana mínimo a través de los componentes mano de obra, materiales, equipos y servicios”.

Que, el artículo 9, de la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, determina. - Fase preparatoria y precontractual. “En las fases preparatoria y precontractual de los procedimientos de contratación pública se publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los siguientes documentos considerados como relevantes: 3. Estudio de Desagregación Tecnológica, aprobado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, en caso de ser pertinente”;

Que, el Banco de Desarrollo de Ecuador B.P., mediante decisión N° 2022-GGE- 060, decide: “Conceder un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de NAPO, con cargo al programa BEDE, por hasta USD 3’460.160,00 DÓLARES, destinado a financiar el proyecto “Construcción del puente sobre el Río Napo en la parroquia Puerto Misahuallí, cantón Tena, provincia de Napo”(…).

Que, mediante Memorando N° 0828-2022-DP, del 5 de abril de 2022, la Directora de Planificación-Encargada, Ingeniera Gabriela Trávez, solicita la aprobación del resultado de la desagregación tecnológica que establece el 69.72% de participación mínima nacional, para el proyecto “Construcción del puente sobre el Río Napo en la Parroquia Puerto Misahuallí, Cantón Tena, Provincia de Napo”.

Que, la señorita Rita Tunay Prefecta de Napo, con memorando N° 383-2022-P, del 11 de abril de 2022, que en su parte medular manifiesta: “me permito solicitar a Usted se proceda con la elaboración de la Resolución Administrativa de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el numeral 3 del artículo 9 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, para la aprobación del resultado de la desagregación tecnológica del 69.72% de participación mínima nacional, para el proyecto “Construcción del puente sobre el Río Napo en la Parroquia Puerto Misahuallí, Cantón Tena, Provincia de Napo”; y,

en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

RESUELVE

Artículo 1- Aprobar el Estudio de Desagregación Tecnológica para la ejecución del proyecto “Construcción del puente sobre el Río Napo en la Parroquia Puerto Misahuallí, Cantón Tena, Provincia de Napo”, fijando en 69.72 % de participación Ecuatoriana mínima para el referido proyecto.

Artículo 2.- Autorizar a la Subdirección de Compras Públicas, responsable del manejo del Portal Institucional del SERCOP, confirme en el Sistema la aprobación del Estudio de Desagregación Tecnológica.

Artículo 3.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Administrativa, como información relevante en el Portal Institucional del SERCOP.

Dado y firmado en el Despacho de la Prefectura de Napo, a 12 días del mes de abril del 2022.



Firmado electrónicamente por:
**RITA IRENE
TUNAY
SHIGUANGO**

Tnlga. Rita Tunay Shiguango
PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO



ENVIADO A:
Prefectura,
Dirección de Planificación,
Procuraduría Síndica,
Subdirección de Compras Públicas; y,
Archivo.

ELABORADO POR: Abg. Lizbeth Paredes	
REVISADO POR: Abg. Esther Paucay	

RAZÓN: Siento como tal, que la Resolución Administrativa No. 180-2022, que antecede, fue emitida y suscrita por la Tecnóloga Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta de la Provincia de Napo, a doce días del mes de abril del dos mil veintidós. **LO CERTIFICO**



Firmado electrónicamente por:
**LIZBETH
NAGASHIRA
PAREDES NUNEZ**

Abg. Lizbeth N Paredes Núñez
SECRETARIA GENERAL



PREFECTURA

Memorando Nro. 0383-2022-P

Tena, 11 de abril de 2022

PARA: Mgtr. Lizbeth Nagashira Paredes Núñez
Secretaria General del GAD Provincial de Napo

ASUNTO: DISPONIENDO ELABORACIÓN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DE LA
DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA.

Con memorando Nro.0828-2022-DP del 5 de abril de 2022, la Directora de Planificación-Encargada da a conocer que, con la finalidad de continuar con el Trámite Administrativo dispuesto mediante memorando Nro. 0366-2022-P, de fecha 04 de abril de 2022, en el cual notifica la DECISIÓN No. 2022-GGE- 060 , del 30 de marzo de 2022, del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P: "Art. 1.- Conceder un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Napo, con cargo al Programa BEDE, por hasta USD 3.460.160,00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto Construcción del puente sobre el Río Napo en la parroquia Puerto Misahuallí, cantón Tena, provincia de Napo"; solicita la aprobación del resultado de la desagregación tecnológica que establece el 69.72% de participación mínima nacional del presente proyecto, procedimiento necesario para continuar con el trámite de contratación respectivo.

Con el antecedente manifestado, solicito a usted se proceda con la elaboración de la respectiva Resolución Administrativa de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el numeral 3 del artículo 9 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, para la aprobación del resultado de la desagregación tecnológica del 69.72% de participación mínima nacional del proyecto denominado: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO NAPO EN LA PARROQUIA PUERTO MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.

Particular que se dispone para el fin expuesto.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Memorando Nro. 0828-2022-DP

Tena, 05 de abril de 2022

PARA: Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango
Prefecta de Napo

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO NAPO, PARROQUIA PUERTO MISAHUALLÍ, CANTÓN TENA PROVINCIA DE NAPO".

Con la finalidad de continuar con el Trámite Administrativo dispuesto mediante memorando Nro. 0366-2022-P, de fecha 04 de abril de 2022, en el cual notifica la **DECISIÓN No. 2022-GGE- 060**, del 30 de marzo de 2022, del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., en el cual decide: "Art. 1.- Conceder un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Napo, con cargo al Programa BEDE, por hasta **USD 3.460.160,00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, destinado a financiar el proyecto **Construcción del puente sobre el Río Napo en la parroquia Puerto Misahuallí, cantón Tena, provincia de Napo**".

Bajo este contexto, me permito solicitar a su autoridad, se realice la aprobación del resultado de la desagregación tecnológica que establece el 69.72% de participación mínima nacional del presente proyecto, procedimiento necesario para continuar con el trámite de contratación respectivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Gabriela Trávez Morales
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN, ENCARGADA

Referencias:

- 0930-2022-SDEP

Anexos:

- decisiOIn_2022-gge-060__financiam_construc_puente_- _gad_napo.pdf
- ACTA DE RECEPCION PTE RIO NAPO final-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Ing. Irma Lucia Badillo Conde
Subdirectora de Estudios y Proyectos, Encargada



Firmado electrónicamente por:
MARIA GABRIELA
TRAVEZ MORALES



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 3700080 ext.: 1002
e-mail: planificacion@napo.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROYECTO: "ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO NAPO, PARROQUIA PUERTO MICHUALLI, CANTÓN TEMA, PROVINCIA DE NAPO."

UBICACION: PROVINCIA DE NAPO, CANTÓN TEMA, PARROQUIA PUERTO MICHUALLI
 CONSULTOR: Ing. Hec. Carlos de la Torre Davalos
 ELABORADO: Ing. Gina Bayana Valencia Ch.

PORCENTAJE DE PARTICIPACION ECUATORIANA MINIMO DEL PROYECTO

No.	Código CEC	Descripción del CEC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	precio unitario	precio global	Peso Relativo (%)	Acrecido Ecuatoriano (%)	Acrecido Ecuatoriano Ponderado (%)
A.1	97900013	POPULACION VIAL	Señales a lado de la carretera informativa de capacidad de carga.	u	2.00	201.87	403.74	0.00013	94.20	0.01186
A.2	85330017	MANTENIMIENTO AREAS VERDES Y DEBROCE MALEZA	Desbroce, desbroque y limpieza del terreno	Ha	0.15	2,993.57	447.54	0.00014	17.53	0.00245
A.3	32550012	TOPOGRAFICOS Y SIMILARES	Replanteo y nivelación con equipo topográfico	Ha	0.33	3,084.53	1,017.89	0.00032	63.42	0.02013
A.4	54330012	SERVICIOS DE OBRAS, EXCAVACIONES, HIDRAULICAS	Excavación a máquina	m ³	2,220.00	2.34	5,194.80	0.00162	25.00	0.04059
A.5	542510013	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS SUTERRANEAS	Reubicación de pozos existentes, inc. Retrocimientos, excavación, relleno, materiales y desalojo	u	2.00	2,163.68	4,327.36	0.00051	90.82	0.04610
A.6	542510013	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS SUTERRANEAS	Suministro e instalación de tubería PVC 90 mm, de agua potable inc. Accesorios	m	150.00	10.85	1,627.50	0.00039	25.37	0.00996
A.7	511200012	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	Retrocimientos de elementos de hormigón simple (losa y muros), incl. Desalojo	m ³	55.20	22.81	1,259.11	0.00086	97.58	0.06413
A.8	542100012	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS SOBREELEVADAS), CALLES	Retiro y reinstalación de adoquín vehicular existente	m ²	212.00	13.04	2,764.48	0.00163	21.75	0.02528
A.9	643390017	TRANSPORTE DE MATERIALES ARIJOS	Desalojo de escombros (Distancia hasta=50km)	m ³	905.60	5.76	5,216.26	0.00072	93.90	0.06750
A.10	541210012	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	Cerramiento provisional, yute y madera	m ^l	250.00	9.22	2,305.00	0.00102	19.36	0.02037
A.11	511200013	DEMOLICION DE CALLES, CARRETERAS	Retira de capa de rodadura asfáltica, incl. Desalojo	m ²	315.00	10.39	3,272.85	0.00036	100.00	0.03559
A.12	836100021	CONFECCION DE VALLAS PUBLICITARIAS, INCLUYE FOTOGRAFOS, VALLAS, GIGANTOGRAFIAS, ETC	Retiro Informativo de obra, rótulo metálico 3.60x2.40m, según diseño	u	1.00	1,141.22	1,141.22	0.00789	25.34	0.19998
A.13	511200012	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	Retrocimientos de elementos de hormigón armado, incl. Desalojo	m ³	595.00	42.53	25,305.35	0.07424		
B.1	429410012	CABLE DE ACERO	Suministro, transporte y almacenaje de cable estructural de acero, alma de acero galvanizado tipo espiral de 1" para pendoras	m ^l	3,224.64	73.82	238,042.92	0.00646		
B.2	429410012	CABLE DE ACERO	Suministro, transporte y almacenaje de cable estructural de acero, alma de acero galvanizado tipo espiral de 1" para pendoras	m ^l	1,474.20	14.06	20,727.25	0.02468	100.00	2.46778
B.3	462110521	TERMINALES Y CONECTORES DE CABLES	Suministro, transporte y almacenaje de sockets para cable principal (terminal ASTM A588 POS 84) Fabricación nacional-según diseño geométrico	u	72.00	1,059.05	79,121.60	0.02169	100.00	2.16336
B.4	462110521	TERMINALES Y CONECTORES DE CABLES	Suministro, transporte y almacenaje de sockets para pendoras según diseño (terminal de velado superior) Fabricación nacional-según diseño geométrico	u	164.00	424.16	69,562.24			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROYECTO: "ESTUDIOS PRELIMINARES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO NAPO, PARROQUIA FUERTE MIZAHUALLI, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO."

UNIDAD: PROVINCIA DE NAPO, CANTÓN TENA, PARROQUIA FUERTE MIZAHUALLI
 CONSULTOR: Ing. Hec. Carlos de la Torre Davalos
 ELABORADO: Ing. Gina Davala Valencia Ch.

PORCENTAJE DE PARTICIPACION ECUATORIANA MINIMO DEL PROYECTO

Nº.	Código CEC	Descripción del CEC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Presupuesto Global	Presupuesto Relativo (%)	Presupuesto Ecuatoriano (%)	Presupuesto Ecuatoriano Ponderado (%)
E-5	42110521	TERMINALES Y CONECTORES DE CABLES	Suministro, transporte y almacenaje de sockets para perlas según diseño (terminal de vaciado inferior) Fabricación nacional según diseño geométrico	u	164,00	294,32	63.028.48	0,01946	100,00	1,96560
C-1	543300912	SERVICIOS DE OBRAS, EXCAVACIONES,	Excavación (máquina) para puentes en suelo natural H=0-3m	m³	2,150,82	3,45	7,420,33	0,00231	14,97	0,03464
C-1.1	543300912	SERVICIOS DE OBRAS, EXCAVACIONES,	Excavación en conglomerado H=1-7m	m³	2,114,13	9,69	20,299,92	0,00820	12,94	0,10613
C-1.2	543300912	SERVICIOS DE OBRAS, EXCAVACIONES,	Excavación en fango H=0-3m	m³	256,05	7,87	2,009,99	0,00063	25,37	0,01590
C-2	541400911	EXCAVACIONES	Excavación manual en suelo natural H=0-2m	m³	192,00	9,06	1,737,52	0,00048	100,00	0,04826
C-3	543300911	OTROS SERVICIOS DE OBRAS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	relleno compactado con suelo propio	m³	3,472,60	2,37	8,230,06	0,00257	68,32	0,17535
C-4	543300911	OTROS SERVICIOS DE OBRAS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	relleno compactado con material de mejoramiento sub-base clase 2	m³	980,00	15,28	14,974,40	0,00467	96,32	0,44950
C-5	375100021	HORMIGON FRENZECIAGO	Hormigón estructural de cemento Portland clase B f'c=280 kg/cm2 (mezclas de anclaje), incl. Encofrado.	m³	1,340,30	260,73	349,456,42	0,10889	89,35	9,73746
C-6	375100021	HORMIGON FRENZECIAGO	Hormigón estructural de cemento Portland clase B f'c=350 kg/cm2 (cementación torres), incl. Encofrado.	m³	302,40	289,62	87,641,57	0,02743	91,24	2,49375
C-7	375100021	HORMIGON FRENZECIAGO	Hormigón estructural de cemento Portland clase E f'c=330 kg/cm2 (columnas de torres), incl. Encofrado.	m³	185,16	307,76	56,964,84	0,01777	89,29	1,56679
C-8	375100021	HORMIGON FRENZECIAGO	Hormigón estructural de cemento Portland clase B f'c=350 kg/cm2 (pantalla de muro en torres)	m³	34,60	292,20	10,110,12	0,00315	89,32	0,28162
C-9	375100021	HORMIGON FRENZECIAGO	Hormigón Clase 60- de hormigón simple de cemento Portland clase C f'c=210 kg/cm2 + 40% de piedra (muros tanques de acceso), Incl. Encofrado	m³	567,00	158,47	89,852,49	0,02802	83,65	2,31398
C-10	375100021	HORMIGON FRENZECIAGO	Mejoramiento de suelo con hormigón ciclopeo 60% de hormigón simple de cemento Portland clase C f'c=210 kg/cm2 + 40% de piedra (replantillos).	m³	320,00	131,91	39,020,20	0,00905	80,99	0,73236
C-11	421900016	CAVION DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO	Muro de gaviones calibre H-12	m³	1,447,00	60,12	86,993,64	0,02713	44,57	1,20917
C-12	421900016	VANILLAS DE HIERRO PARA LA CONSTRUCCION	Acero de refuerzo en barras, f _y =290 kg/cm2	Kg	207,527,00	1,61	334,116,47	0,10420	98,54	10,26765
C-13	412110018	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO CALIENTE ASTM A-572 GRADO 50	Sumin. Fabr. y montaje de acero estr. A388 (Cajones de anclaje)	Kg	4,239,00	2,75	11,657,25	0,00364	92,98	0,30167
C-14	412110018	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO CALIENTE ASTM A-568 GRADO 50	Sumin. Fabr. y montaje de acero estructural ASTM Maquinado (A588)	Kg	14,250,24	3,46	49,305,83	0,01538	58,98	0,90690
D-1	375100021	HORMIGON FRENZECIAGO	Hormigón estructural de cemento Portland clase B f'c=350 kg/cm2 (vigas), incl. Encofrado.	m³	34,00	298,31	10,142,54	0,00316	59,61	0,26344

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROYECTO: "ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO BARRO, PARAGUETA PUEBLO MICHUALLI, CANTÓN TEMA, PROVINCIA DE NAPO."

UBICACION: PROVINCIA DE NAPO, CANTÓN TEMA, PARAGUETA PUEBLO MICHUALLI
 CONSULTOR: Ing. Esc. Carlos de la Torre Davalos
 ELABORADO: Ing. Gina Dayana Valencia Ch.

FORCENTAJE DE PARTICIPACION ECONOMICA MINIMO DEL PROYECTO

Nº.	Código_CEG	Descripción del CEG	Subrubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Precio Global	Peso Relativo (%)	Acuerdo Económico/ Escalar (%)	Acuerdo Económico/ Escalar (€)
D-2	375100021	HORMIGON Premezclado	Hormigon estructural de cemento Portland clase B f'c=280 kg/cm2 (losa maciza), incl. Encofrado.	m3	160.25	274.92	44,055.93	0.01374	89.84	1.33433
D-3	375100021	HORMIGON Premezclado	Hormigon simple de cemento Portland clase B f'c=280 kg/cm2 (aceras), incl. Encofrado.	m3	21.50	275.91	5,932.07	0.00185	30.05	0.16559
D-4	421900018	VARILLAS DE HIERRO PARA LA CONSTRUCCION	Acero de refuerzo en barras, fy=4200 kg/cm2	Kg	44,470.92	1.61	71,588.18	0.02233	96.54	2.20025
D-5	412110019	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50	Sumin. Fabr. y montaje de acero estructural ASTM A588	Kg	332,791.44	3.37	1,121,473.45	0.34974	69.44	24,28604
D-6	412110018	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50	Sumin. Fabr. y montaje de acero estructural ASTM laminado (A588)	Kg	431.00	3.46	1,491.26	0.00047	38.98	0.02743
D-7	421100011	ESTRUCTURAS DE HIERRO O ACERO: PUENTES Y SECCIONES DE PUENTES.	Sumin. Fabr. y montaje de acero estructural ASTM A396	Kg	1,895.88	3.94	7,469.77	0.00233	22.03	0.05132
D-8	412650111	ARBUCOS, PERFILES Y SECCIONES DE OTROS ACEROS DE ALIACION	Sumin. Fabr. y montaje de acero estructural ASTM (A661.36)	Kg	32,549.94	2.66	89,240.18	0.02783	35.24	0.96074
D-9	429890032	FERRO DE ANCLAJE	Sumin. Fabr. y montaje de acero estructural ASTM (A325 pernos)	Kg	1,884.24	4.33	8,158.76	0.00254	96.92	0.25169
D-10	421100011	ESTRUCTURAS DE HIERRO O ACERO: PUENTES Y SECCIONES DE PUENTES.	Sumin. Fabr. y montaje de acero estructural ASTM laminado (A588)	Kg	1,115.20	2.63	2,932.96	0.00031	75.45	0.06901
D-11	421100011	ESTRUCTURAS DE HIERRO O ACERO: PUENTES Y SECCIONES DE PUENTES.	Sumin. Fabr. y montaje de acero estructural SAE AISI 4140	Kg	326.24	4.82	1,572.48	0.00049	20.68	0.01014
D-12	153300019	CEMENTO ASFALTICO AP3	Capa de rodadura de hormigon asfáltico 2 pcy.	m2	595.30	13.85	8,244.91	0.00257	59.80	0.17947
D-13	354902414	SELLADORES DE JUNTAS	Corte y sellado de juntas de dilatación en elementos de hormigon	m	208.60	2.88	600.77	0.00019	70.33	0.01318
E-14	351100111	PINTURAS Y BARNICES (INCLUIDO ESALTES Y LACAS) BASADOS EN POLIÉTEROS SINTÉTICOS O POLÍMEROS NATURALES QUÍMICAMENTE MODIFICADOS, DISPERSOS O DIELÉCTOS EN UN MEDIO NO ACIDOSO; PINTURAS ANTICORROSIVAS, PLÁSTICOS EN DISOLVENTES ORGÁNICOS VOLÁTILES, PINTURAS CONT	Pintura de acero estructural	Kg				0.03288	34.78	1.14351
D-15	412780511e	JUNTA DE EXPANSION METALICA.	Junta JNA-52	m	390.472.18	0.27	105,427.49	0.00021	63.89	0.01369
E-1	545260311	SERVICIOS DE MONTAJE DE CONEXIONES ESTRUCTURALES DE ACERO PREFABRICADO (PERO NO AUTOFABRICADO) PARA OTRAS ESTRUCTURAS COMO PUENTES, PUENTES GRUA O TORRES DE TRANSMISION ELECTRICA	Montaje de cable estructural de acero, alma de acero galvanizado 6x36 TPE tipo espiralada D= 2 1/2", incluyen encastrado de terminales	ml	10.00	68.69	686.90	0.00302	32.20	0.10016
E-2	545500311	SERVICIOS DE MONTAJE DE CONEXIONES ESTRUCTURALES DE ACERO PREFABRICADO (PERO NO AUTOFABRICADO) PARA OTRAS ESTRUCTURAS COMO PUENTES, PUENTES GRUA O TORRES DE TRANSMISION ELECTRICA	Montaje de cable estructural de acero, alma de acero galvanizado tipo espiralada D= 1" para pendolas, incluyen encastrado de terminales	ml				0.00123	32.90	0.04093
F-1	375100021	HORMIGON Premezclado	Hormigon simple de cemento Portland clase C f'c=340 kg/cm2, rampa e=20cm, Incl. Encofrado	m3	1,474.20	2.67	3,936.11	0.00446	90.34	0.40309
					70.00	204.39	14,307.30			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROYECTO: "ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DEL FUENTE SOBRE EL RIO NAPO, PARROQUIA FUENTE MICHAMALLI, CANTON TEMA, PROVINCIA DE NAPO."

UBICACION: PROVINCIA DE NAPO, CANTÓN TEMA, PARROQUIA FUENTE MICHAMALLI
 CONSULTOR: Ing. Eec. Carlos de la Torre Davalos
 ELABORADO: Ing. Gina Dayana Valencia Ch.

PORCENTAJE DE PARTICIPACION ECUATORIANA NININO DEL PROYECTO

No.	Código CEC	Descripción del CEC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	precio unitario	Precio Global	Peso Relativo (%)	Acregado Ecuatoriano (%)	Acregado Ecuatoriano Ponderado (%)
F.2	421900019	VARILLAS DE HIERRO PARA LA CONSTRUCCION	Malla electrosoldada corrugada 10-15cm (Pampas)	m ²	365.00	12.08	4,409.20	0.00138	99.32	0.13657
F.3	547400014	SERVICIOS DE CONSTRUCCION PARA LA COLOCACION DE HORMIGON	Aceras de hormigón simple de Portland clase C f'c=240 kg/cm ² , es=15cm (trampas)	m ²	98.00	30.04	2,943.92	0.00092	93.49	0.08583
F.4	545400312	BORDILLOS HORMIGON	Bordillos de hormigón simple de Portland clase C f'c=240 kg/cm ²	m ^l	140.00	10.50	1,470.00	0.00046	81.70	0.03745
F.5	979400013	ROTULACION VIAL	Señalización vial	Gib	1.00	413.22	413.22	0.00013	98.64	0.01271
TOTAL:							3,206,579.98	1.00		69.72

SON : TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES, 98/100 CENTAVOS
 PLAZO TOTAL: 18 MESES
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



Firma electrónicamente por:
GINA DAYANA
VALENCIA
CHAVEZ

Ing. Gina Dayana Valencia Ch.
 ELABORADO POR:
 ESPECIALISTA EN COSTOS



Firma electrónicamente por:
CARLOS ALBERTO DE
LA TORRE DAVALOS

Ing. EEC. Carlos de la Torre Davalos
 REVISADO POR:
 CONSULTOR

FECHA: 06 DE ENERO DE 2022